

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-06100-19-0330-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 330

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

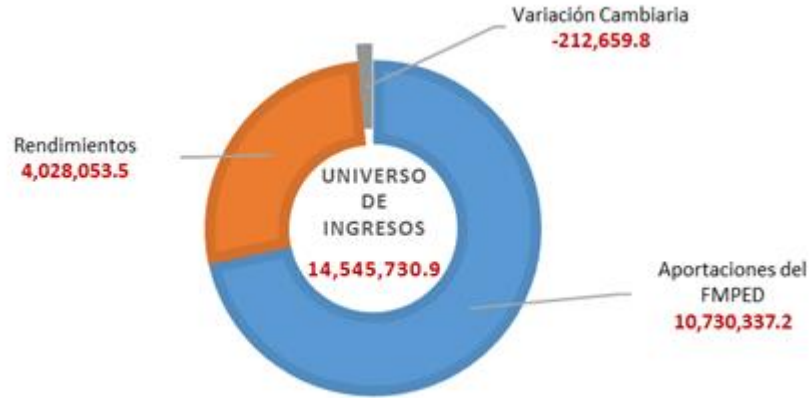
Fiscalizar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se registraron, comprobaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,545,730.9	543.2
Muestra Auditada	14,545,730.9	543.2
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

Se revisaron los ingresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 14,758,390.7 miles de pesos, que se integraron por 10,730,337.2 miles de pesos de la aportación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y 4,028,053.5 miles de pesos de los rendimientos generados, de los cuales se restaron 212,659.8 miles de pesos de la variación cambiaria, por lo que totalizaron ingresos por 14,545,730.9 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública.

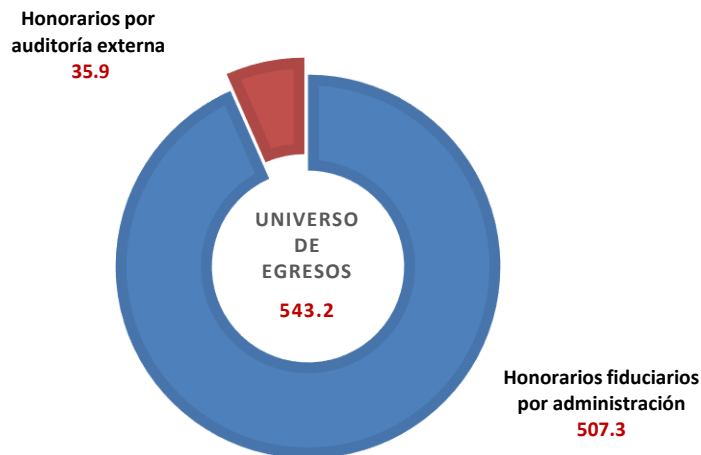
INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2023  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2023" de la Cuenta Pública y los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios de ese año.  
FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

De igual forma, se revisó el 100.0% del universo de los egresos por 543.2 miles de pesos, conformado por 507.3 miles de pesos del pago de honorarios fiduciarios a Nacional Financiera, S.N.C., y 35.9 miles de pesos del pago de los honorarios por la auditoría externa de los estados financieros del ejercicio 2022.

EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2023  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2023" de la Cuenta Pública y Estados Financieros del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios de ese año.

### Antecedentes

El 26 de abril de 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada, y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en su carácter de fiduciario, constituyeron el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

El 31 de octubre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el que la SHCP realizaría las acciones necesarias para que el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros cambiara su denominación a Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), y se modificara de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El 01 de abril de 2015, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Pago, en el cual se dispuso que, en cumplimiento del artículo 215, fracción II, inciso c, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública de la SHCP sería responsable del Fideicomiso, con el fin de destinar los recursos del patrimonio del FEIP para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal respecto de los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, para propiciar condiciones que permitieran cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

A continuación, se muestra la disponibilidad del FEIP de 2017 a 2023, en la que se incluyeron los ingresos y egresos, con una disminución acumulada de 180,447,953.1 miles de pesos, al pasar de 220,971,520.8 miles de pesos en 2017, a 40,523,567.7 miles de pesos en 2023, como se muestra a continuación:

#### DISPONIBILIDAD DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS (FEIP) 2017-2023

(Miles de pesos)

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 <sup>1/</sup>
(A) Saldo inicial	110,141,367.0	220,971,520.8	279,770,718.7	158,543,834.1	9,497,783.0	9,906,992.9	25,978,380.0
(B) Ingresos	134,964,275.5	82,288,105.6	35,246,837.5	65,330,195.6	8,114,230.4	16,071,892.1	14,545,730.9
(C) Egresos	24,134,121.7	23,488,907.7	156,473,722.1	214,376,246.7	7,705,020.5	505.0	543.2
Disponibilidad (A+B-C)	220,971,520.8	279,770,718.7	158,543,834.1	9,497,783.0	9,906,992.9	25,978,380.0	<sup>2/</sup> 40,523,567.7

FUENTE: Elaborado con datos del Anexo I "Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades con registro vigente", de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de 2017 a 2023.

<sup>1/</sup> Información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2023.

<sup>2/</sup> No incluye la variación cambiaria de 2023, debido a que el monto fue negativo por 212,659.8 miles de pesos.

## **Resultados**

### **1. Control interno**

Se analizaron las respuestas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (BANXICO) y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), dieron a los cuestionamientos formulados con base en los componentes “Ambiente de Control” y “Actividades de Control” del Marco Integrado de Control Interno, donde se obtuvieron los resultados siguientes:

#### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

El 06 de marzo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el cual se abrogó el publicado el 11 de septiembre de 1996, y en su artículo séptimo transitorio se dispuso que tenía un plazo no mayor a ciento ochenta días a partir de la fecha de publicación, para emitir la normativa, es decir, el 03 de septiembre de 2023.

Al respecto, se constató que la SHCP realizó diversas acciones para integrar el proyecto del Manual de Organización General; sin embargo, el 03 de mayo de 2023 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el cual se transfirieron a la Secretaría de la Función Pública, entre otras, la coordinación de las Unidades de Administración y Finanzas del Gobierno Federal, con lo cual dejaba de existir la figura de Oficial Mayor en la SHCP, quien era la encargada de emitir la normativa señalada.

En relación con los manuales de organización y de procedimientos específicos de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP) aplicables durante 2023, se verificó que éstos se validaron y registraron el 31 de octubre de 2019 y el 07 de enero de 2020, respectivamente.

Por lo anterior, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP acreditó que envió el proyecto del Manual de Organización General a la Procuraduría Fiscal de la Federación para validación, así como la revisión por parte de la Dirección General de Recursos Humanos a los proyectos y ajustes de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas de la dependencia, en cumplimiento de las actividades y plazos establecidos en los programas de trabajo, aprobados en el Comité de Control y Desempeño Institucional en la primera sesión ordinaria del 20 de marzo de 2024.

#### **Banco de México**

Se verificó que los manuales de organización y de procedimientos de operación del banco relacionados con las actividades como agente financiero estuvieron actualizados y vigentes en 2023.

Asimismo, se constató que el banco contó con la evidencia de la difusión de su normativa mediante el Catálogo de Normas Internas disponible en su intranet, en la que los trabajadores pueden consultar la normativa asociada a su puesto.

### **Nacional Financiera, S.N.C.**

Se comprobó que la normativa aplicada por la fiduciaria en materia de registro, supervisión, control y destino de los recursos del FEIP se realizó con base en el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, suscrito el 01 de abril de 2015, y en sus Reglas de Operación, publicadas en la misma fecha, y estuvieron vigentes en 2023.

Respecto de la capacitación, se verificó que los funcionarios públicos de NAFIN tenían los conocimientos para atender la operación del FEIP conforme lo establece el contrato y sus reglas de operación.

En conclusión, durante 2023 NAFIN y BANXICO contaron con la normativa y con la capacitación de los controles, procedimientos y seguimiento de las operaciones realizadas con los recursos del FEIP.

Por otra parte, la SHCP aplicó en 2023 los manuales de organización y de procedimientos específicos de la UPEHP, validados y registrados el 31 de octubre de 2019 y el 07 de enero de 2020, respectivamente; asimismo, acreditó el cumplimiento de las actividades y plazos establecidos en los programas de trabajo para la actualización de los manuales de Organización General y de Procedimientos de las unidades administrativas de la dependencia.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SHCP proporcionó diversa información y documentación, y de su análisis, se eliminaron las observaciones establecidas como han quedado plasmadas en el presente resultado.

## **2. Estados financieros y Cuenta Pública**

En el Anexo I. “Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2023” de la Cuenta Pública de ese año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reportó una disponibilidad por 40,523,567.7 miles de pesos, la cual se integró como sigue:

DISPONIBILIDAD DEL FEIP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Porcentaje
(A) Saldo inicial <sup>1/</sup>	25,978,380.0	
(B) Ingresos:		
Aportación del FMPED	10,730,337.2	73.8
Rendimientos	4,028,053.5	27.7
Variación cambiaria	-212,659.8	-1.5
Subtotal de ingresos (B)	14,545,730.9	100.0
(C) Egresos:		
Honorarios al fiduciario y a los auditores externos	543.2	100.0
Subtotal de egresos (C)	543.2	100.0
Disponibilidad (A+B-C)	40,523,567.7	

FUENTE: Elaborado con datos del Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente" al 31 de diciembre de 2023 de la Cuenta Pública de ese año.

<sup>1/</sup> El saldo inicial correspondió a la disponibilidad al 31 de diciembre de 2022 reportada en la cuenta núm. 1201 "Títulos para negociar" del FEIP.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Se verificó que Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), realizó el registro contable de los ingresos por 14,545,730.9 miles de pesos, en las cuentas 4201 "Patrimonio", 5205 "Cambios por valorización de divisas" y 5201 "Intereses cobrados sobre inversiones en valores". Asimismo, que los egresos por 543.2 miles de pesos se registraron en la cuenta 5108 "Honorarios", por lo que dichas operaciones formaron parte de los rubros "Efectivo y equivalentes de efectivo" del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, e "Ingresos" y "Egresos" del Estado de Resultados del FEIP de ese año, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del Estado de Situación Financiera del FEIP al 31 de diciembre de 2023, se verificó que el patrimonio contribuido por -55,656,248.7 miles de pesos se integró por el saldo inicial de -66,386,585.9 miles de pesos, más la aportación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo por 10,730,337.2 miles de pesos, montos que coincidieron con la información presentada en la balanza de comprobación, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que en la Cuenta Pública 2023 en el Anexo I. "Información sobre fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2023", la SHCP realizó el registro de los flujos de efectivo (ingresos y egresos); por otra parte, NAFIN efectuó el registro de la información de los estados financieros con el criterio contable devengado: ambos, en cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Renovación anual de la clave de registro presupuestario del FEIP

La Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP), como unidad responsable, informó que para renovar la clave de registro presupuestario del FEIP en 2023 en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, se integró la información financiera al cierre del ejercicio 2022, emitida por NAFIN y la Tesorería de la Federación, así como los

reportes de las aportaciones y las metas alcanzadas en 2022, además de las previstas para 2023, en cumplimiento de la normativa.

El 02 de marzo de 2023 se renovó la clave de registro presupuestario del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2023, la cual se aprobó mediante el acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico, a fin de dar seguimiento al ejercicio de los recursos para su control, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que los ingresos por 14,545,730.9 miles de pesos y los egresos por 543.2 miles de pesos del FEIP se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2023, y se constató que la UPEHP renovó la clave de registro mediante el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, en cumplimiento de la normativa.

### 3. Ingresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)

En 2023, el FEIP recibió ingresos por 14,545,730.9 miles de pesos, que correspondieron a la aportación por la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), a los rendimientos financieros y al resultado de la pérdida por la variación cambiaria, como se muestra a continuación:

#### INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS DEL FEIP 2023

(Miles de pesos)

	Concepto	Importe	Porcentaje
A)	Aportación del FMPED <sup>1/</sup>	10,730,337.2	73.8%
B)	Rendimientos financieros	4,028,053.5	27.7%
C)	Variación cambiaria <sup>2/</sup>	-212,659.8	-1.5%
	Total de Ingresos	14,545,730.9	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2023" de la Cuenta Pública y Estados Financieros del FEIP de ese año.

<sup>1/</sup> La aportación se refiere a la transferencia de recursos del FMPED al FEIP.

<sup>2/</sup> Diferencia entre el precio en que se realiza una operación en moneda extranjera en determinado momento y el precio posterior de esa moneda, según el tipo de cambio al cierre de cada mes (enero a diciembre de 2023).

FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

#### A) Aportación del FMPED

Se constató que el monto de la aportación ordinaria del FMPED al FEIP por 10,730,337.2 miles de pesos resultó de multiplicar el importe de los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, por 487,742,600.0 miles de pesos, por el factor de 0.022, en cumplimiento de la normativa.

El 12 de diciembre de 2022, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informó al Coordinador Ejecutivo y Administrativo del FMPED el calendario de las transferencias de recursos correspondientes al ejercicio 2023, por lo que, el 19 de enero de 2023, se tramitó la adecuación presupuestaria por 10,730,337.2 miles de pesos. Asimismo, se constató en los estados de cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), que el 26 de enero de 2023 se realizó el depósito en la cuenta del FEIP, en cumplimiento de la normativa.

#### B) Rendimientos financieros

Los recursos del FEIP se depositaron en las cuentas de la TESOFE en moneda nacional y en dólares, los cuales generaron 4,028,053.5 miles de pesos de intereses de diciembre de 2022 a noviembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los intereses se depositaron y formaron parte del patrimonio del FEIP y se calcularon de forma mensual sobre el saldo promedio diario durante el mes correspondiente mediante la aplicación de la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario<sup>1</sup> dada a conocer por el Banco de México (BANXICO) en su página de internet, en cumplimiento de las cláusulas décima “Intereses y saldos acreedores promedio de la cuenta” y décima primera “Tasas de interés aplicables a los saldos acreedores” del contrato de cuenta corriente y de comisión mercantil suscrito el 28 de noviembre de 2018 por la SHCP, la TESOFE y el BANXICO.

#### C) Variación cambiaria

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre del 2023, la SHCP reportó una variación cambiaria por -212,659.8 miles de pesos, que correspondió al resultado de la fluctuación en el tipo de cambio del dólar en relación con la moneda nacional, y se verificó que su determinación y su registro contable se realizaron en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, el 07 de noviembre de 2023, la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP) solicitó a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) su opinión sobre la obligación de mantener por separado los recursos del FEIP, en una cuenta especial en el BANXICO, respecto de los recursos del resto de los fideicomisos sin estructura orgánica que se administran en la TESOFE.

---

<sup>1</sup> Es la tasa representativa de las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y las casas de bolsa sobre las operaciones en reporto a plazo de un día hábil bancario, con títulos emitidos por la TESOFE, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y el BANXICO, liquidados en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL (institución privada que posee autorización para operar como Depósito Central de Valores).

<https://www.banxico.org.mx/mercados/d/%7B60A92254-6096-726E-6C75-6F80C5D6C5BE%7D.pdf>

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA52&locale=es, consulta realizada por el periodo de diciembre 2022 a noviembre de 2023>



Al respecto, la PFF señaló que, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas, para asegurar la inversión de los recursos del FEIP, la TESOFE no estaba obligada a mantenerlos en subcuentas separadas de la cuenta general que maneja el BANXICO, ya que puede depositarlos en las mismas subcuentas generales para moneda nacional y dólares americanos, como con el resto de los recursos depositados por otros fideicomisos.

Por lo anterior, se verificó que, el 11 de diciembre de 2023, la UPEHP y el presidente suplente del Comité Técnico del FEIP autorizaron a la TESOFE una transferencia de la subcuenta bancaria en moneda nacional por 39,031,622.8 miles de pesos, con el fin de mantener los recursos en una misma cuenta general, como lo hace con el resto de los fideicomisos, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia.

En conclusión, con los ingresos recibidos por el FEIP en el ejercicio de 2023 por 14,545,730.9 miles de pesos, se constató que 10,730,337.2 miles de pesos correspondieron a la aportación realizada por el FMPED; 4,028,053.5 miles de pesos, a los rendimientos financieros obtenidos de diciembre de 2022 a noviembre de 2023, y -212,659.8 miles de pesos, a la variación cambiaria reportada por la SHCP. Asimismo, se verificó un traspaso de 39,031,622.8 miles de pesos de la subcuenta bancaria del FEIP en moneda nacional a la cuenta general que administra el BANXICO.

#### **4. Egresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)**

Al 31 de diciembre de 2023, el FEIP reportó 543.2 miles de pesos, integrados por 507.3 miles de pesos del pago de honorarios al fiduciario y por 35.9 miles de pesos del pago de honorarios por la auditoría externa sobre los estados financieros del ejercicio 2022, como se muestra a continuación:

##### **A) Honorarios fiduciarios**

Se comprobó que se pagaron 507.3 miles de pesos a Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), por medio de cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que correspondieron a cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 437.3 miles de pesos, más 70.0 miles de pesos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cumplimiento de la normativa.

##### **B) Honorarios de auditores externos**

Se constató que el 03 de noviembre de 2022, la Secretaría de la Función Pública designó al Despacho Bonilla Madrigal, S.C., para realizar la dictaminación de los estados financieros del FEIP del ejercicio 2022, por la que se pagaron 35.9 miles de pesos, correspondientes a un CFDI del 13 de abril de 2023 por 31.0 miles de pesos, más 4.9 miles de pesos del IVA, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se verificó que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2023, no destinó recursos para la compra de coberturas petroleras, no obstante que, al 31 de diciembre de

2023 el FEIP contaba con una disponibilidad de 15,223,060.5 miles de pesos adicionales a los 25,300,507.2 miles de pesos de su reserva; al respecto, la dependencia justificó lo anterior en razón de que en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 2021, el Comité Técnico del FEIP aprobó dar por concluida la adquisición de los instrumentos de transferencia de riesgos para el ejercicio de 2022, toda vez de que los recursos eran insuficientes y disminuirían significativamente el saldo del fondo, sin modificar esta estrategia para el ejercicio fiscal de 2023.

Por lo anterior, la compra citada se realizó con recursos del Ramo 24 “Deuda Pública” por 13,663,802.3 miles de pesos, los cuales se incluyeron en el costo financiero, que se revisó en la auditoría 327 “Deuda Pública del Gobierno Federal”.

En conclusión, con los egresos del FEIP en 2023 por 543.2 miles de pesos, se constató que se pagaron honorarios a NAFIN por 507.3 miles de pesos y para los servicios profesionales de auditoría externa por 35.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se destinaron recursos para la compra de coberturas petroleras con cargo al FEIP.

## 5. Reserva del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)

En cumplimiento del artículo 19, fracción IV, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ingresos excedentes se destinarán al FEIP hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar una caída de los ingresos del Gobierno Federal, la cual resulta de multiplicar un factor de 0.08 por la suma de las cantidades estimadas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, en los conceptos “Impuestos totales” y “Aportaciones” del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED). En 2023, el límite máximo de la reserva del FEIP fue de 408,906,056.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

LÍMITE DE LA RESERVA DEL FEIP, 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Impuestos totales <sup>1/</sup>	4,623,583,100.0
Transferencias del FMPED <sup>2/</sup>	487,742,600.0
Suma	5,111,325,700.0
Factor <sup>3/</sup>	0.08
Límite de la reserva 2023	408,906,056.0
Reserva al 31 de diciembre de 2023	25,300,507.2
Porcentaje de la reserva vs límite	6.2%

FUENTE: Elaborado con base en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.

<sup>1/</sup> “Impuestos totales”, artículo 1, numeral 1, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.

<sup>2/</sup> “Aportaciones”, artículo 1, numeral 9.01, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.

<sup>3/</sup> Artículo 19, fracción IV, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Mediante el acta de la Nonagésima Sesión Ordinaria del Comité Técnico se aprobó el saldo de la reserva del FEIP por 25,300,507.2 miles de pesos y se comprobó que coincidió con el importe reportado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

A continuación, se muestra el histórico de la reserva del FEIP:

DETERMINACIÓN DEL SALDO DE LA RESERVA DEL FEIP 2018-2023  
(Miles de pesos)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Saldo inicial	199,341,236.1	238,173,085.4	93,153,997.7	0.0	0.0	14,570,713.2
Total de ingresos	62,320,757.0	11,454,634.4	9,081,549.4	7,546,857.8	14,571,218.2	10,730,337.2
- Transferencias del FMPEd	10,049,457.0	11,454,634.4	9,081,549.4	7,546,857.8	8,160,418.2	10,730,337.2
- Ingresos excedentes	52,271,300.0	0.0	0.0	0.0	6,410,800.0	0.0
Total de egresos	23,488,907.7	156,473,722.1	102,235,547.1	7,705,020.5	505.0	543.2
- Apoyos al PEF	0.0	125,000,000.0	102,235,335.0	0.0	0.0	0.0
- Reintegros	0.0	6,017,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Inversiones financieras	23,488,457.9	25,455,679.0	0.0	7,704,548.7	0.0	0.0
- Honorarios fiduciarios y auditores externos	449.8	443.1	212.1	471.8	505.0	543.2
Total	238,173,085.4	93,153,997.7	0.0	0.0	14,570,713.2	25,300,507.2

FUENTE: Elaborado con información de auxiliares, pólizas contables e integración de ingresos y egresos de la Cuenta Pública 2023. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2018 a 2023.

De acuerdo con el informe de auditoría 283 de la Cuenta Pública 2021, la SHCP explicó que en cumplimiento del artículo 12-A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el ejercicio fiscal 2021 se realizaron compensaciones con recursos de la reserva hasta llegar a cero pesos, y se utilizaron recursos del FEIP por 158,162.7 miles de pesos, correspondientes a los ingresos por rendimientos, por lo cual no se obtuvo ni se registró una reserva negativa.

FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

FMPEd: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

El histórico de la reserva del FEIP, de 2018 a 2023, en el que se incluyeron los ingresos y egresos, presentó una disminución acumulada por 212,872,578.2 miles de pesos, al pasar de 238,173,085.4 miles de pesos en 2018, a 25,300,507.2 miles de pesos en 2023.

En conclusión, el saldo de la reserva del FEIP por 25,300,507.2 miles de pesos, coincidió con lo reportado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2023, y no rebasó el límite, de conformidad con la normativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo

de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se registraron, comprobaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, S.N.C., y el Banco de México, cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Antonio José Carlos Hernández

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que se aplicaron en cumplimiento de las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Verificar que los ingresos, los egresos y las disponibilidades del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública.
3. Comprobar que los ingresos del FEIP se determinaron y autorizaron en cumplimiento de las disposiciones jurídicas.

4. Constatar que los egresos del FEIP se determinaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar que la reserva del FEIP se determinó en cumplimiento de las disposiciones jurídicas.

*Áreas Revisadas*

La Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública y la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las direcciones de Contabilidad y Presupuesto, y Fiduciaria, ambas de Nacional Financiera, S.N.C., y la Dirección General de Operaciones de Banca Central del Banco de México.